

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN DE LA TARJETA COMERCIAL “STARRESSA GASÓLEO BONIFICADO”

1. CONCEPTO

Las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» son un instrumento de pago de carácter electrónico, debidamente aprobadas por el Centro Gestor de la Administración Tributaria y por el Titular, para ser utilizadas únicamente al precio de compra de los Gasóleos Bonificados adquiridos en los establecimientos autorizados y adheridos al Sistema de Tarjetas Cepsa.

2. NORMAS REGULADORAS

Las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» se regirán por las normas y condiciones especificadas en estas Condiciones Generales de Utilización de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» y por las modificaciones que en las mismas introduzca Red Asesoría de Servicios, S.A.U. (en adelante RESSA), previa comunicación escrita al Titular a través de cualquiera de los medios de comunicación habilitados para esta Tarjeta, con una antelación de 15 días a la fecha de su efectiva aplicación. Afectos de comunicaciones, se entenderán igualmente válidas las notificaciones efectuadas por RESSA a través de cualquier otro medio de comunicación, siempre que se hayan comunicado por escrito a la entidad adherida. En el supuesto de que se habiliten nuevas direcciones de correo electrónico o efectos de comunicaciones, se reportarán válidas y eficaces las comunicaciones efectuadas a RESSA a cualquiera de ellas. En caso de entidades jurisdiccionales, RESSA considerará igualmente válidas las comunicaciones atendidas o recibidas desde el dominio institucional de la empresa, si existiese.

Los presentes Condiciones Generales entrarán en vigor y desplazarán plenos efectos desde la Tarjeta pase por primera vez por el Terminal Cepsa ubicado en uno de los Establecimientos Adheridos y dicho Terminal acepte la operación o transacción efectuada. Asimismo, la utilización de la Tarjeta supone la aceptación por el Titular de las posibles modificaciones posteriores en las Condiciones Generales que le hayan notificado previamente.

3. ENTIDAD EMISORA

Las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» son propiedad de su entidad emisora, RESSA. SE emitirá, discrecionalmente, en favor de aquellos consumidores de Gasóleos Bonificados que cumpliendo los requisitos establecidos en la vigente Legislación sobre Impuestos Especiales, así lo soliciten. Si el Solicitante fuera persona jurídica, la solicitud deberá firmada por un representante de aquélla con poderes suficientes. La Tarjeta expresará, entre otros datos, su plazo de validez, la matrícula del vehículo a suministrar o el Documento identificativo de su tenedor autorizado.

Las Tarjetas se levantan aparejadas un Código Seguro (P.I.N.), el cual será facilitado por RESSA a cada Titular, y en un envío distinto a la Tarjeta. El P.I.N. podrá ser modificado por el Titular en su espacio reservado en la página web, se recomienda que el Titular no utilice un P.I.N. coincidente con el de otros sistemas de pago, como tarjetas de crédito, para evitar ser hackeado. No se habilitará por tanto el uso de números de tarjetas o otro modo resulten fácilmente deducibles de las circunstancias personales del Titular (por ejemplo, fechas, números de teléfono, matrículas de vehículos u otros similares) ni anote el P.I.N. en la propia Tarjeta.

RESSA renovará las Tarjetas mediante el envío de nuevos ejemplares al Titular antes de la expiración de su plazo de validez. RESSA se reserva la facultad de no renovar o de cancelar anticipadamente las Tarjetas, previa comunicación al Titular.

RESSA podrá rechazar el uso de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» en aquellos casos en que el Titular de ésta última haya rebasado los límites de crédito concedidos, no haya atendido el pago de sus débitos, mantenga una situación de Mora, o bien cuando existan indicios racionales de que pueda producirse el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

4. USO DE LA TARJETA

El uso de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» constituya RESSA como Comisionista de compra que interviene en nombre propio y por cuenta del Titular de la Tarjeta en las transacciones que se realicen mediante su uso.

Las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» sólo podrán ser utilizadas por el legítimo Titular o Tenedor de las mismas. Se entiende por legítimo Tenedor al usuario cuyo D.N.I. figure consignado en las Tarjetas o al usuario del vehículo cuya matrícula figure consignada en las mismas presumiéndose que dichos usuarios están autorizados por el Titular para hacer uso de las Tarjetas, salvo que ésta haya denunciado anteriormente la pérdida o robo de aquéllas o solicitado su anulación. Asimismo, en el supuesto que el Titular del contrato haya derivado o designado a terceros como avalista o garante de las transacciones efectuadas a través de la Tarjeta o venga respaldado por un representante o persona física o jurídica autorizada por la gestión de la misma, se entenderán como válidas las órdenes que RESSA reciba del mismo o le envíe en relación a la Tarjeta del Titular, incluidas las relativas a bloques de una o varias Tarjetas del Titular o solicitudes de Tarjetas adicionales, modificación de condiciones, límites de crédito, datos bancarios, consulta de transacciones, recepción de facturas, y/o cualesquiera de los servicios habilitados a través del Portal www.starressa.com de acuerdo a lo previsto en estas condiciones. En caso de indicar la existencia de un tercero a estos efectos, el Titular con la firma de este documento autoriza a RESSA a facilitar a la persona autorizada el código de verificación o seguridad necesario para la gestión de tarjetas en entorno web y a deber la gestión de la operativa de las Tarjetas del Titular también a dicho tercero. RESSA queda habilitada para facilitar cualquier información que resulte necesaria o pertinente para la gestión de los servicios relacionados con la Tarjeta. En el supuesto que alguna de estas operaciones conlleve o implique una alteración significativa de las condiciones de la Tarjeta, RESSA se reserva la facultad de solicitar confirmación expresa de la orden efectuada a la persona autorizada o garante de las operaciones.

Las Tarjetas sólo podrán utilizarse para la adquisición de gasóleo bonificado disponible en los Establecimientos autorizados y en los límites que tengan concedidos. No podrán emplearse para pagar transacciones efectuadas por terceras personas ni para obtener crédito o dinero en efectivo, ni en autotipos de peaje.

La Tarjeta «StarRessa Gasóleo Bonificado» cuenta con una funcionalidad denominada "pago dual" por lo que de mutuo acuerdo entre las partes, permite al Titular de la misma continuar beneficiándose de las ventajas asociadas a la tarjeta en aquellos casos en los que se goza o evada el crédito concedido de forma que le permita realizar o completar el abono de sus suministros con otros medios de pago alternativos (dualidad).

5. OBLIGACIONES

- El titular de la Tarjeta «StarRessa Gasóleo Bonificado» se obliga a:
 - Conservar y utilizar correctamente las tarjetas de las que es Titular y depositario.
 - Velar por la debida seguridad de las tarjetas, cuidando de que las mismas se encuentren siempre en poder de un usuario autorizado y velando porque estos últimos las utilicen en la forma autorizada por estas Condiciones Generales de utilización de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado». El Titular o usuario queda obligado a mantener en secreto el P.I.N. y asume la responsabilidad de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado. La utilización por el tercero de este P.I.N. se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. El Titular deberá adoptar desde el momento de su recepción todas las medidas razonables para conservar y proteger la Tarjeta, así como los elementos de seguridad personalizadas que de vaya prevista y que le permitan utilizarla, como el P.I.N. por ejemplo.
 - Notificar de inmediato, a efectos de oportuna anulación de las tarjetas por parte de RESSA, el robo, extravío o inutilización de aquéllas o del P.I.N. así como la tenencia de las mismas o del P.I.N. por personas no autorizadas. La notificación se efectuará a la mayor brevedad a la Central de Tarjetas de RESSA (Paseo de la Castellana, 259 A 28046 Madrid, Teléfono 91 278 801, Fax 902 237 729) y se entenderá siempre en perjuicio de las denuncias que resulten procedentes. En el supuesto de comunicación telefónica el Titular deberá confirmar dicha notificación por escrito a RESSA, en un plazo máximo de 2 días, acompañando la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, en los casos de robo o extravío. Una vez que RESSA haya recibido por escrito la notificación o confirmación, del robo, o pérdida de la Tarjeta o del P.I.N., el Titular quedará exonerado de toda responsabilidad por uso indebido de aquéllas, excepto cuando haya actuado con dolo o grave negligencia.
 - Rechazar será responsable de su pérdida o robo. En caso de perder o extravío de la Tarjeta, antes de que dicho Titular haya comunicado a RESSA su pérdida, robo y/o intención de anular las mismas.
 - Abstenerse de utilizar tarjetas caducadas, rechazadas o anuladas. Se consideran anuladas aquellas Tarjetas cuyo robo, extravío o inutilización han sido notificados a RESSA.
 - Destruir inmediatamente las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado» cuando le sea comunicada su cancelación, su sustitución, o no renovación por RESSA, o cuando el Titular renuncia expresamente a su uso, continuando obligado a satisfacer el importe de todas las transacciones realizadas mediante las Tarjetas hasta el momento de su efectiva destrucción.
 - Pagar las transacciones realizadas mediante el uso de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado», en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula 8.
 - Comunicar a RESSA por escrito a través de los medios autorizados paralelo (fax, correo electrónico etc.), cualquier modificación o cambio que afecte tanto al domicilio postal designado en la solicitud de la Tarjeta, como a la domiciliación bancaria realizada. RESSA queda exonerada de toda responsabilidad en tanto se dirija al último domicilio comunicado por el Titular.
 - Notificar puntualmente a RESSA cualquier circunstancia que modifique negativamente su solvencia.
 - Comunicar a RESSA, por escrito, a través de los medios autorizados para ello (fax, correo electrónico etc.), en el plazo máximo de 2 días desde que se produzca, cualquier siniestro que afecte al vehículo autorizado por las Tarjetas, o cualquier variación en su identidad, disponibilidad o titularidad.
 - RESSA se obliga a:
 - Remitir al Titular un ejemplar de las presentes Condiciones Generales de utilización de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado».
 - Anular las tarjetas caducadas o canceladas, así como todas aquellas cuya anulación se solicite, por razón de robo, extravío, pérdida, o inutilización que haya sido notificado por el Titular o tercero autorizado.
 - Una vez solicitada por el Titular la anulación de las Tarjetas por alguna de las razones expuestas en el apartado anterior, procurar por todos los medios a su alcance, impedir su ulterior utilización.

6. REALIZACIÓN DE OPERACIONES

- El Titular de las Tarjetas y/o las personas autorizadas para su uso, cuando empleen ésta última en los Establecimientos adheridos, deberán:
- Presentar la Tarjeta «StarRessa Gasóleo Bonificado», y acreditar su identidad cuando sea requerido por el Establecimiento mediante la exhibición de su D.N.I. o Pasaporte, y, en su caso, introducir el P.I.N. en la forma y lugar que se le indique.
 - Si figura laminarucha impresa en la Tarjeta, conducir el mismo vehículo indiciado en la misma, y en el supuesto de ser requerido por el Establecimiento acreditar la legítima tenencia de dicho vehículo.
 - Firmar las Facturas o comprobantes de compra que extienda el Establecimiento como acreditación de que la operación se ha efectuado. Dicha firma implicará:
 - Plena conformidad del Titular con la operación efectuada y con el importe que figure registrado en la documentación comprobante.
 - Compromiso firme del pago de su importe en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula 8.
 - Aceptación de la cesión de crédito realizada por el Establecimiento en favor de RESSA
 - D) La utilización del código P.I.N. tendrá los mismos efectos que la firma personal del tenedor.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

RESSA, sin perjuicio de adoptar las medidas que estimen pertinentes, queda exenta de responsabilidad en caso de falta de atención a sus Tarjetas por parte de alguno de los Establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas Cepsa. Igualmente, permanecerá ajeno a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el Establecimiento y el Titular de la Tarjeta.

8. FACTURACIÓN Y CUBRO

- RESSA remitirá al Titular mensualmente, o con la periodicidad acordada, una factura comprensiva de las operaciones efectuadas por medio de las Tarjetas desde el cierre de la facturación anterior, y se reserva el derecho de modificar el período de facturación, previa comunicación escrita al Titular. RESSA queda autorizada por el Titular para la aplicación dentro de las facturas, y actuando en nombre y por cuenta de una Empresa del Grupo Cepsa, de cualquier descuento o promoción que le hubiera sido concedido por la misma en relación con las operaciones facturadas. Esta aplicación se entenderá sujeta a condición de que se abone el importe de la factura íntegramente a su vencimiento.
- El pago se efectuará mediante débito en cuenta y Banco del Titular, por parte de RESSA. La presentación de dicho débito bancario se hará dentro de los diez días siguientes al cierre de la facturación. El cliente acepta como plazo máximo de devolución, de los rebcos cargo por RESSA en la cuenta, 5 días hábiles desde la fecha del adeudo y se compromete a no ordenar a su entidad bancaria su reintegro, una vez transcurrido dicho plazo. El cliente se obliga a que, en caso de revocación de la orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia, informar de inmediato a RESSA, mediante cualquier medio escrito que pueda acreditar su recepción. RESSA tiene el plazo de 15 días desde la emisión de la factura, no se recibirá reclamación escrita del Titular, se considerará que éste está conforme con ésta factura.
- En el caso de alguna factura no fuera abonada en su vencimiento, o sobre el Titular fuere presentada solicitud de suspensión de pagos o quiebra, el total saldo de la cuenta del Titular se considerará vencido y podrá ser exigido desde ese momento por RESSA teniendo derecho, además, de cobrar al Titular de la Tarjeta todos los gastos y quebrantos originados por dicha devolución. Asimismo, devengará desde dicha devolución, un interés de demora equivalente al interés aplicado por el Banco Central Europeo, incrementado en ocho puntos porcentuales.
- Será Titulo suficiente para efectos de reclamación judicial de la cantidad adeudada, una certificación expedida por RESSA, en la que se hará constar que el Titular o Tenedor certifica la cantidad de la compra de la Tarjeta que aparece en la Contabilidad de RESSA. Tal saldo deudor, así determinado, tendrá la consideración de cantidad cierta y líquida exigible a los efectos de pago, sin que el deudor pueda en modo alguno, impugnar o no admitir el contenido de dicha certificación, reconociéndole por anticipado plena eficacia en juicio. En cualquier caso, correrán también a cargo del Titular de la Tarjeta todos los gastos judiciales y extrajudiciales, tasas y costas del Procedimiento, incluidos los honorarios de abogados y procuradores, incurridos por RESSA, aun cuando su intervención no fue preceptiva, así como la indemnización por daños y perjuicios que haya sufrido por esta causa RESSA. De acuerdo con la normativa vigente sobre servicios de pago, se acepta como plazo máximo de devolución de los rebcos cargados por RESSA en la cuenta designada por el Titular, en virtud de la presente orden de domiciliación, cinco (5) días hábiles comprometiéndose a no ordenar a su entidad bancaria su reintegro una vez transcurrido dicho plazo.
- Asimismo el Titular se compromete a que, en caso de revocación de la presente orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pueda afectar a su vigencia, a informar de inmediato a RESSA mediante escrito por cualquier medio que pueda acreditar su recepción. El titular autoriza expresamente a RESSA, facultándole de esta forma de este contrato para que esta sociedad pueda compensar las cantidades que, por cualquier concepto de este contrato, le sean debidas, con cualesquiera otras cantidades adeudadas por RESSA y/o cualquier sociedad del Grupo Cepsa al titular por operaciones realizadas en virtud de este u otros negocios jurídicos.
- Asimismo, el Titular autoriza a RESSA para que esta sociedad pueda pagar por cuenta del Titular las deudas contraídas por éste último con cualquier otra empresa del Grupo Cepsa por facturas vencidas y pendientes de pago correspondientes a operaciones realizadas en virtud de este u otros negocios jurídicos.

9. CESIÓN DE DERECHOS

RESSA podrá ceder, previa notificación al Titular, a cualquier Compañía perteneciente al Grupo Cepsa, todos los derechos y obligaciones dimanantes de las Tarjetas «StarRessa Gasóleo Bonificado».

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el caso de que el Titular sea una persona física le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero titularidad de la entidad emisora de la tarjeta con el fin de gestionar su solicitud y la relación comercial con Ud., así como para enviarle comunicaciones comerciales propias o información comercial de terceros, tanto por medios tradicionales como electrónicos y de forma segmentada y/o personalizada, relativas o que hagan referencia a productos y/o servicios del Grupo Cepsa relacionados con las operaciones de sus tarjetas y medios de pago, automoción, seguros, distribución y financiación, regalos, moda, hogar, tecnología, y promociones y/o acciones comerciales relacionadas con dichos sectores. Por ello sus datos serán comunicados a las Sociedades del Grupo Cepsa que puede consultar en el sitio web www.cepsa.com, y en concreto a Cepsa Comercial (Petróleo, S.A.U. (CCP) o como actual titular del Sistema de dímites, generándose un único identificador de cliente para el Grupo Cepsa, lo que implica la adhesión de forma automática a los sistemas promocionales de la Compañía, en el cual se encuentra incluido el sistema "Porque Tú Vuelves". Puede consultar las bases legales en la web del programa (www.porquetuvuelves.com).

Si el Titular no manifiesta su negativa al tratamiento de sus datos con las finalidades indicadas, marcando la casilla del formulario, comunicándonoslo a través del teléfono 902.545.545, o mediante el correo electrónico: derechos.arlo@cepsa.com, se entenderá que consiste de forma expresa el envío de comunicaciones comerciales, su adhesión a los sistemas promocionales y la cesión de sus datos a las entidades del Grupo Cepsa para la generación del ID único de cliente.

El Titular de la Tarjeta autoriza al emisor a consultar información relativa a sus antecedentes crediticios para el análisis y decisión de su solicitud consultando los ficheros oportunos al efecto y en especial, los pertinentes ficheros de solvencia patrimonial y crédito. El Titular autoriza al emisor a comunicar sus datos y los relativos a su crédito a cualquier registro de información de antecedentes crediticios (Banco de España, Anesf-Equifax, etc). Caso de impago, sus datos podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. La información adicional que el emisor pueda solicitar al Titular para la determinación de cualquier garantía para el pago, incluida el riesgo y/o crédito implícitos en los medios de pago, etc., será tratada con esta única finalidad y podrá conservarse mientras permanezca vigente cualquier relación contractual con el emisor y/o cualquier otra entidad del Grupo Cepsa. A tal fin, el Titular autoriza al emisor para que pueda incluir esta información económica en un fichero de uso compartido por las sociedades del Grupo Cepsa con estas mismas finalidades. En el supuesto caso que el emisor tuviese acuerdos con entidades de seguro, reaseguro, fondos de garantía, o cualquier otro tercero que actúe como garante del riesgo o de las transacciones que el Titular efectúa con medios de pago Cepsa, éste autoriza la comunicación a esos terceros de sus datos identificativos a efectos única y exclusivamente de su registro como Titular de una tarjeta o medio de pago Cepsa.

En caso de los datos de destino garantizar haber informado a dichos terceros de los términos y finalidades descritos anteriormente y haber obtenido el consentimiento de la persona interesada para recabar sus datos de carácter personal.

No podrá informarle que podemos realizar la grabación de las conversaciones telefónicas con el fin de garantizar una mejor calidad de la prestación del servicio.

Podrá ejercitar, en todo momento, ante la entidad emisora de la tarjeta y/o CCP, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través del correo electrónico: derechos.arlo@cepsa.com, o a la siguiente dirección: (Ref.: LOFD-Asesoría Jurídica), Paseo de la Castellana, 259 A, 28046 Madrid (España) adjuntando una fotocopia del D.N.I. Pasaporte o N.I.E. en vigor para acreditar su identidad. También podrá contactar con CCP por temas relacionados con el sistema promocional, a través del Telef. 902.545.545

11. JURISDICCIÓN

Para cuantas diferencias puedan surgir en la aplicación e interpretación de los pactos recogidos en este documento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

| |
|--|
| CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA TARJETA StarRessa Gasóleo Bonificado A TRAVÉS DE LA WEB www.starressa.com |
|--|

Las presentes condiciones rigen la prestación por RESSA de los distintos servicios de acceso electrónico telemático que RESSA pone a disposición de los Titulares de la Tarjeta «StarRessa Gasóleo Bonificado (en adelante Tarjeta)» a través de la página web www.starressa.com (en adelante Portal) RESSA, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 259 - A 28046-Madrid (España), y CIF nº A-2500192-90 inscrita en el Reg. Merc. Madrid Tomo 6265. Libro 0. Sección 8. Folio 20. Hoja M-102131. La dirección de correo electrónico de atención a clientes y usuarios del Portal es: www.starressa.com. Para aquellas cuestiones relativas al uso de la Tarjeta, los usuarios del Portal también pueden dirigirse a la Central de Tarjetas RESSA (Paseo de la Castellana, 259 - A 28046 Madrid, Teléfono 91 728 8001, Fax 93 492 04 30). COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (en adelante, Cepsa), con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 259 - A 28046-Madrid (España) y CIF A-28003189. Titulariza los nombres de dominio www.starressa.com y www.tarjetas.starressa.com, siendo además la sociedad gestora de estos portales. Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 588, folio 54, libro 12.689.

PRIMERA.- OBJETO.- El alta en este servicio permitirá a los usuarios acceder telemáticamente a información relativa a los datos de la Tarjeta que se hubiera asociado en el presente documento, así como a otra información restringida por su condición de cliente, pudiendo efectuar las operaciones disponibles en el Portal mientras permanezca de alta en este servicio. El acceso a estos servicios es libre y gratuito, siendo requerido indispensable para mantener vigente este acceso, la existencia en vigor del Contrato de Tarjeta RESSA que se hubiera asociado a este servicio y la firma del presente documento por el Titular de los datos incluidos en el encabecamiento (o apoderado del Titular, en caso de personas jurídicas).

Estos servicios comprenden, entre otras prestaciones, la gestión de contratos, gestión de Tarjetas, consulta de transacciones y facturas, RESSA podrá alterar o modificar, en cualquier momento, las prestaciones de los servicios, añadiéndose nuevas opciones de consulta o operativas, posibilitar la contratación de otros servicios y/o suscripciones totales o parcialmente, por razones de seguridad o control, previa comunicación a los usuarios del Portal a través de la propia página o de cualquier otro medio de comunicación habilitado entre las partes. Todas las operaciones realizadas a través de este servicio de gestión telemática se regirán por las presentes condiciones y por las condiciones previstas en el Contrato de Tarjeta RESSA asociado.

El registro y acceso a estos servicios supone la aceptación de estas condiciones por los usuarios del Portal.

SEGUNDA.- ACCESO AL SERVICIO.- El acceso al servicio de gestión electrónica de la Tarjeta requerirá previamente y en todo caso el alta y registro del usuario en el área privada de www.starressa.com del Grupo Cepsa, con pleno consentimiento de los términos y condiciones allí recogidos. RESSA efectuará el auto registro en la web www.starressa.com e informará al Titular del contrato de las credenciales de usuario, contraseña y código de seguridad web.

El Titular de la Tarjeta debe autorizar y permitir el acceso de terceros al acceso de los datos de la Tarjeta de la siguiente forma: RESSA podrá, si es necesario, cumplir las preguntas o los campos obligatorios incluidos en el formulario de acceso, que requerirá para su validación el Código de Seguridad web facilitado por RESSA. La introducción de este Código en el sistema permitirá acceder y operar con la Tarjeta, salvo impedimentos causados por fuerza mayor. El Titular mantendrá el mismo Código de Seguridad mientras mantenga el Contrato de Tarjeta RESSA asociado a mismo y no hubiese incurrido en incumplimiento de las obligaciones previstas en dicho contrato. El Titular del contrato acepta como suficiente este método de identificación que RESSA utiliza para facilitar la gestión telemática de las prestaciones propias de la Tarjeta y manifiesta que la cuenta de correo electrónico consignada en el presente documento o las que se habiliten como válida posteriormente son de acceso privado por el Titular o por persona autorizada por éste. El Titular del contrato será el único responsable de mantener la confidencialidad del Código de Seguridad y de adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en secreto. RESSA adoptará las medidas técnicas y operativas adecuadas para mantener actualizada la información que el Titular necesite para la ejecución de sus órdenes a través de este servicio. No obstante, RESSA no garantiza que las informaciones de las que disponga este servicio, tales como facturaciones u otros datos que el Titular pueda requerir en un momento dado, sean exactas debido a la existencia de operaciones en tramitación, de reciente realización o que por cualquier razón no estén registradas.

TERCERA.- EFICACIA JURÍDICA DE LAS ÓRDENES.- El Titular acuerda equiparar y otorgar valor legal al Código de Seguridad, una vez ha sido activado por el usuario y validado por RESSA. Esto supone que, una vez activado, el Titular del contrato es responsable de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado o no por el Titular que pudiera hacer uso de este Código. RESSA no responderá de las situaciones que se produzcan por un uso inadecuado o fraudulentamente del Código de Seguridad que haya sido realizada por persona distinta del Titular. Se entiende que un tercero está autorizado por el Titular para hacer uso de los servicios disponibles a través de la web si se identifica con el Código de Seguridad asociado a su contrato de la Tarjeta. La utilización por el tercero de este Código se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. En consecuencia, las órdenes emitidas por los usuarios del Portal, sean éstos Titulares de un contrato de Tarjeta o terceros autorizados, y recibidas por RESSA, a través de los medios telemáticos habilitados, se equipararán o tendrán la misma eficacia que la emisión de un documento con firma manuscrita del Titular del contrato y, por tanto, la ejecución por RESSA de estas órdenes se reputará o considerará plenamente eficaces y como respuesta a una declaración de voluntad emitida por el Titular del contrato. No obstante, RESSA se reserva la posibilidad de pedir por escrito, para mayor seguridad, una confirmación escrita de las órdenes recibidas o bien negarse a ejecutarlas cuando tenga dudas razonables de su procedencia o legitimidad o cuando lo considera aconsejable, hasta que pueda verificarlas con el Titular del contrato. RESSA mantendrá un archivo informático con todas las operaciones que se realicen a través de estos servicios. El usuario autoriza de forma irrevocable a RESSA para que pueda utilizar, si lo considera necesario, esos archivos como medio de prueba en cualquier tipo de procedimiento. RESSA no atenderá las órdenes recibidas con posterioridad a la denuncia por el Titular de la pérdida, robo, sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceras personas del Código de Seguridad, siempre que cuando RESSA haya recibido una comunicación escrita del Titular del Contrato de Tarjeta RESSA asociado solicitando el bloqueo del contrato a efectos de su gestión en la Web o la revocación de la autorización dada a persona designada por éste.

CUARTA.- CANCELACIÓN Y BAJA EN EL SERVICIO.- RESSA podrá en cualquier momento y cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento del Portal dar de baja al Titular como usuario del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las operaciones que haya acordado con éste. A tal fin, RESSA notificará por escrito la baja al Titular del Contrato de Tarjeta RESSA asociada con una antelación de al menos 15 días a la fecha en la que la misma deba tener efecto, salvo que se funde en incumplimiento de obligaciones contractuales o en otra causa debidamente acreditada, en cuyo caso la baja se producirá inmediatamente. El adeudo de cualquier cantidad a RESSA facultará a ésta para interrumpir el acceso al servicio web objeto previsto en este documento.

Por su parte, el usuario podrá darse de baja en el servicio en cualquier momento, sin justificación ni preaviso, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las condiciones generales del Contrato de Tarjeta RESSA asociado y/o de las operaciones que RESSA tuviera acordadas con el usuario. Para solicitar la baja, el usuario deberá notificar por escrito a RESSA su intención de baja. La baja en el servicio de gestión telemática no dará derecho a ningún tipo de indemnización ni liberará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes contraídas con base en el contrato de Tarjeta.

QUINTA.- USO DEL PORTAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD.- El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios que se ofrecen a través del Portal y a no emplearlos para (I) incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe o al orden público; (II) provocar daños en sistemas físicos y lógicos de las sociedades del Grupo Cepsa, de sus proveedores o terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados; (III) o realizar cualquier otro uso que, de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el portal o impedir la normal utilización o disfrute del mismo por parte de los usuarios.

El usuario reconoce y acepta que el Portal y cualquier software usado en conexión con el mismo contienen información confidencial propiedad de las sociedades del Grupo Cepsa que está protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial. El acceso a los contenidos del Portal no implica cesión de licencia de uso de los mismos derechos y, salvo autorización expresa de sus Titulares, queda prohibida su reproducción, modificación, transformación, distribución o comunicación pública de acuerdo con la legislación española vigente. El usuario acepta el contenido de las condiciones de utilización previstas en la información contenida en la Nota Legal del Portal de acceso a los servicios.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados a través de este Portal serán incorporados a un fichero Titularidad de RESSA y utilizados de modo confidencial para (I) facilitar el acceso al Portal y la obtención de información sobre productos y/o servicios ofrecidos en el mismo, (II) cursar, aceptar, revisar y/o rechazar las órdenes que RESSA pudiera recibir en cada momento relacionadas con las condiciones del Contrato de Tarjeta RESSA asociado por el Titular y/o con las Tarjetas asociadas al mismo, (III) facilitar la gestión, tramitación, seguimiento y actualización de los datos e información existentes en las bases de datos de RESSA como consecuencia de la relación contractual vigente con RESSA. En todo caso, dichos datos serán también tratados bajo las mismas condiciones y con las mismas finalidades previstas y autorizadas con la firma de las condiciones del Contrato de Solicitud de Tarjeta RESSA asociado a estos servicios. Con la firma de este documento, el Titular del contrato autoriza el tratamiento de los datos personales para las finalidades anteriores. El Titular del contrato se compromete a comunicar a RESSA cualquier modificación que se produzca en los datos personales aportados.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición se regirán por lo previsto en la cláusula 10 de las Condiciones Generales de Tarjeta «StarRessa Gasóleo Bonificado» asociado a este servicio.

SEPTIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- RESSA queda exonerada de cualquier reclamación o responsabilidad, de cualquier tipo, que pudiera ser exigida por el Titular del Contrato de la Tarjeta RESSA asociado, por operaciones u órdenes recibidas del Titular del contrato, así como de otros terceros que hubieran accedido a estos servicios identificándose con el Código de Seguridad facilitado al Titular del contrato. RESSA no será parte, ni podrá ser involucrada en las reclamaciones que el Titular del contrato pudiera efectuar a los terceros que hubieran accedido a estos servicios y que se hubieran involucrado con este Código de Seguridad. Asimismo, RESSA no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de interrupciones, interrupciones o desconexiones, caídas o sobrecargas en el funcionamiento y acceso a la red o averías en la red o sistemas informáticos.